Año. XV. Viernes 6 de Noviembre de 1885 Núm. 2727

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.

En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.° PTA.



La Lucha.

DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Octubre.—Dia 5 *Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 43 ms. 43 s.*

TERMÓMETRO — min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. — Dirección	Intensid.	Lluvia en m/m.
10	28	19'0	759'0	82	Variable.	N.O.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

Notas suministradas por el óptico Sr. Colodon.

Dia 3.—Temperatura—á las ocho de la mañana 8 sobre 0; á las doce sobre 0; á las siete de la tarde 9 sobre 0.

Barómetro señaló 755 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 2.—*Fomento.*—Real órden concediendo á los alumnos que comenzaron su carrera con anterioridad al plan de estudios de 1880, el plazo de quince dias para hacer las matrículas, con el carácter de ordinarias, de las asignaturas del cuarto grupo de facultad que pueden simultanear con las del preparatorio.

—Otra disponiendo se publique en la *Gaceta* la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Setiembre último, en la custodia de la riqueza forestal.

Boletin Oficial del 4.—*Administracion de Hacienda de la provincia.*—Circular á los Alcaldes encargándoles procuren dar la mayor publicidad posible al Reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* y se está publicando en el *Boletin Oficial* de esta provincia.

DOCUMENTOS DIPLOMÁTICOS.

La *Gaceta* ha publicado el siguiente documento del ministerio de Estado, contestacion á la nota de 1.° de Octubre del príncipe de Bismarck, que hemos publicado.

MINISTERIO DE ESTADO.—SECCION DE POLÍTICA.

Extracto de una comunicacion dirijida con fecha 12 del corriente por el señor ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. en Berlin y con arreglo á la cual dicho representante ha contestado en dos notas diferentes al despacho del gobierno aleman fechado el 1.° de Octubre en Fiedrichsruhe.

En la nota del príncipe de Bismarch de 1.° de Octubre del corriente año, se empieza por suponer que al alejar la nota española de 10 de Setiembre sobre la intencion, y aun el acta de instalacion efectiva de autoridades suyas en Yap poco hace, reconoce por eso mismo que su soberania no existia anteriormente en aquellos parajes, fundándose en que no cabe adquirir dos veces un propio objeto.

Basta leer las palabras de la nota á que esta asercion se refiere, para reconocer su abssluto inexactitud.

Textualmente decia en mi nota: «que no creyéndose en la necesidad España de ocupar efectivamente el territorio de las Carolinas para mantener su soberanía, claro estaba que no habia sido tal el intento conque ordenó la instalacion inmediatamente de una autoridad fija y sus oficinas y dependencias en Yap; pero que esto, no obstante, las circunstancias habian hecho que aquella expedicion produjera tambien una ocupacion efectiva á la manera que la pretendia en su alegacion Alemania tres dias antes del hecho de haberse presentado en las aguas de aquella isla cañonera alema con igual objeto.» Vése, pues, que el gobierno de S. M. mantuvo en su nota del modo mas expreso, que los antiguos derechos de España eran suficientes para ejercer la soberanía en el Archipiélago, aunque no hubiera juzgado conveniente ejercerla hasta entonces, y que declaró casual, pero no menos eficaz por eso para desvirtuar la pretension de Alemania, la ocupacion efectiva anterior realizada en Yap por dos trasportes de nuestra marina real y las autoridades y guarniciones destinadas á la referida isla.

Que el gobierno del Rey no cite ningun acto de autoridad ó toma de posesion que indique que España haya tenido nunca la intencion de hacer evectivos y perceptibles á los ojos de las demás naciones sus títulos á la soberanía de las Carolinas prescinde, al hacer este aserto, en cuanto á los hechos de posesion de los de nuestros antiguos navegantes, consignados en el *Memorandum* que acompaño á mi nota, y del documento oficial en que consta el reconocimiento de la soberanía de España hecho ante el comandante del *Velasco* por los reyezuelos de una de las más importantes islas del archipiélago, documento con mucho anterior á la discusion, y cuya absoluta veracidad no se podria poner en duda sin anular al tiempo mismo la virtud y eficacia de todos los documentos oficiales de semejante origen y naturaleza.

Pero todavia parece más extraño que el gobierno de S. M. imperial afirme que ningun acto de autoridad ha indicado nunca la intencion por parte de España de hacer efectiva y perceptible su soberanía á los ojos de las otras naciones, cuando sabe muy bien que con bastante anterioridad á su pretension de protectorado, se publicó en la *Gaceta de Madrid* la decision del gobierno español de crear un gobierno general del archipiélago en Yap, abriéndose para ello el crédito correspondiente, cosa que parecia natural que no le dejase ignorar ni por un instante su ministro plenipotenciario en Madrid.

No cabe demostracion de más autoridad para dejar evidenciada la intencion formal del gobierno de S. M. C. que con manifiesto error se echa de menos en la nueva nota del gobierno imperial. Esta creacion del gobierno general en Yap fué publicada, muchos meses antes de efectuarse, en los periódicos oficiosos de Manila, donde existe una agencia consular alemana, y hay establecidas gran número de casas de dicha nacion muy importantes; y los preparativos de la expedicion fueron públicos y notorios durante dos ó tres meses antes de que formulase sus pretensiones el gobierno imperial, dando razon de dichos preparativos, segun ya se ha demostrado, no solamente los periódicos de otras colonias europeas, sino los de Alemania misma, con lo cual aparece que de la intencion de España de hacer su soberanía efectiva no pudo haber en el ánimo de nadie la menor duda.

Por lo demás, y para anular una gran parte de los argumentos de la nota de 1.° de Octubre del canciller del imperio, basta decir una vez más, como ya otras varias se ha dicho, que España no sostiene que haya ejercido nunca hasta aquí la soberanía de *facto*, efectiva, en el archipiélago de las Carolinas y Palaos; siendo evidente que no ha tenido hasta la reciente presentacion en Yap del gobernador general del archipiélago ninguna autoridad en él instalada que pudiera ejercer sus derechos soberanos. Todo lo que se diga, pues, para demostrar lo que España reconoce y ha reconocido siempre, carece de utilidad en la discusion pendiente. Lo que España ha sostenido y sostiene es que siempre que hubiera de ejercerse allí una soberanía europea, la prioridad de sus derechos tradicionales no podria en ningun caso disputársele; pero mucho menos una vez manifestada pública y solemnemente por su gobierno la intencion de ejercerla inmediatamente, como estaba manifestado nada menos que en la *Gaceta de Madrid*, y con la preparacion notoria de la expedicion de Yap, aun prescindiendo de la instalacion efectiva de nuestras autoridades, de que fué seguida.

Ya que en la nota del gobierno de S. M. imperial se alega algun incidente relativo á la negociacion del de España con el de S. M. Británica sobre Joló y Borneo, bien puede recordarse aquí que este punto de vista de España en la cuestion es absolutamente idéntico al que sustentó por entonces Inglaterra. Tratando el marqués de Salisbury en un despacho á su ministro plenipotenciario en España Monsieur West, con fecha 20 de Mayo de 1879, y señalado con el núm. 146 en el «Libro Azul» (Blue Book), que lleva el título de «Joló y Borneo», de contestar á las pretensiones de España fundadas en las recientes estipulaciones que tenia celebradas con el sultán del Joló, declaró que por virtud de los derechos tradicionales que sobre cierta parte del continente de la isla creía tener, «si la soberanía ó el protectorado de ella hubiere de asumirse por alguna potencia europea, la prioridad de pertenencia de la Gran Bretaña seria evidente,» sin reconocerse Inglaterra préviamente obligada á ninguna ocupacion oficial y efectiva. Y esta doctrina de la Gran Bretaña, prescindiendo de la cuestion que la invocó, y que no hace ahora al caso, siempre fué teoría y práctica constante del derecho positivo internacional. Todas las naciones civilizadas han poseido larguísimos espacios de tiempo, y muchas de ellas poseen aún, territorios en los cuales nunca han ejercido soberanía de *hecho*, estableciendo autoridades que las representen, sin que por eso el principio de su soberanía exclusivo del de cualquiera otra potencia se haya puesto jamás en duda.

(Se Continuará)

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 3 Noviembre 1885.

Como decíamos ayer, la cuestion hispano-alemana toca á su fin. El Papa ha dado ya á conocer á los gobiernos de Alemania y España la minuta relativa al arreglo. No hemos podido averiguar ninguno de los puntos de esta minuta, por la absoluta reserva que sobre ella guardan el señor Cánovas y sus amigos. Esta reserva ha sido traducida en los círculos políticos por incidentes que todavia subsisten en esta cuestion. No debe andar muy descaminada esta suposicion, porque los ministeriales no se muestran muy satisfechos del texto de la minuta. Por otra parte, no nos estrañaria que Bismarck, á cambio de reconocer la soberanía de España, pidiera la propiedad de alguna de las islas.

De todos modos, deseamos el pronto arreglo de esta cuestion.

***

Le eleccion de Secretarios de ambas Cámaras, tiene preocupado al gobierno. Solamente para las del Congreso hay 60 candidatos y para la alta Cámara, no hay Senador que no tenga un recomendado.

Las grandes influencias que en estas recomendaciones median de disidentes del partido conservador, es la causa de la preocupacion del gobierno.

***

Siguen las disidencias.

Ministeriales muy caracterizados, no se muestran conformes con que el señor Cánovas se presente á las Córtes á dar cuenta de su mala gestion política tanto interior como exterir.

Estos ministeriales no ocultan á nadie su disgusto.

***

Y siguen citándose fechas para la

apertura de Córtes sin saberse á punto fijo cuando se abrirán. Primero fué para el 15 de Diciembre, despues para el 30 y ahora no se sabe cuando.

Respecto á este punto, decian anoche íntimos de Cánovas, que seguramente se abrirán en el próximo mes, pues el precepto constitucional solo se refiere á los años económicos y no á los naturales.

***

El Progreso ha insertado una carta de Solís, suponiendo en cierta actitud al señor Castelar, mas avanzada de lo que se cree.

Esta carta ha sido muy comentada en los círculos.—C. P.

Madrid 3 Noviembre 1885.

Bajo la presidencia del gobernador de la provincia, se reunió ayer tarde la Diputacion provincial. Despues de un corto discurso del señor Corbalan y de algunas otras formalidades, entró á presidir el conde de la Romera y comenzó la votacion para elejir vice-presidente de la Comision provincial, resultando favorecido con los votos de la mayoria el señor La Presilla que obtuvo 20, y 9 tan solo el señor Casuso.

Aunque ha extrañado algo la vuelta á la Corporacion provincial de los diputados de nuestro partido, dadas sus declaraciones en contra del conde de la Romera, explican su actitud manifestando que por no abandonar los intereses de la provincia que les están confiados asisten á las sesiones, no sin dejar existente la protesta hecha en el anterior período que mantienen con esta otra modificacion. Así lo hizo presente el señor Casuso en un documento que leyó.

Las cuestiones que originó el Ayuntamiento de Granada que parecian marcar una division en los elementos conservadores de dicha capital, han tenido solucion satisfactoria con motivo de la eleccion de vice-presidente de aquella Diputacion provincial. Puestos de acuerdo los amigos de los señores Abril y Rodriguez Bolivar que se hallaban al frente de las dos fracciones en que el partido se dividia, dieron sus votos al señor Gallegos, que pertenecia á la fraccion del segundo de dichos señores. Este arreglo ha producido, como es consiguiente, grata impresion en el campo ministerial.

En las visitas hechas por el conde de Toreno al ministro de la Gobernacion y presidente del Consejo, ha reinado, al decir de los ministeriales, la mejor armonia y la mas efectuosa cordialidad, asegurándose en vista de esto por los amigos del gobierno, que el ex-presidente del Congreso continua manifestando la mayor adhesion al jefe del partido y que no opondrá, en prueba de ello, dificultad alguna en aceptar la presidencia de la Comision del mensaje, si le fuera ofrecida.

En el *Globo* correspondiente al dia de hoy, aparece un comunicado dirijido al director de dicho periódico por algunos estudiantes de la Universidad Central, desmintiendo ciertas afirmaciones hechas por la *Union* al referir el solemne acto de la apertura de nuestro primer establecimiento de enseñanza. Aseguran los comunicantes, que no se produjeron manifestaciones de desagrado contra el señor Alonso Martinez, no sucediendo lo mismo al Rector señor Creus, y terminan combatiendo los ataques que al catedrático señor Morayta dirige al órgano del ministro de Fomento.

Niegan los ministeriales que se haya comunicado á los gobiernos Español y Aleman el resultado de la mediacion del Sumo Pontífice, si bien hay en esto la excepcion de un órgano muy autorizado de la situacion. Convienen, sin embargo, en que muy pronto se publicarán los documentos referentes á la mediacion. Se generaliza mucho la creencia de la fórmula que ayer le comuniqué dada por el Papa en el asunto, haciéndose eco de ella varios periódicos.

La insercion de una carta del señor Solís á *El Progreso* haciendo referencias á ciertas ideas que el señor Castelar le habia comunicedo, relativas á su actitud con las demás personas del partido republicano, ha sido causa de la denuncia del citado diario. En el número de hoy de *El Globo*, nada se dice sobre el particular.

Hoy sale el señor Romero Robledo para el Romeral.—R.

Castelló de Ampurias 4 Noviembre 1885

Muy Sr. mio y amigo: Tristes recuerdos me han hecho coger la pluma para escribir estas cortas líneas; la rabia y desesperacion por una parte, y la tristeza y compasion por otra, se posesionan de los pacíficos habitantes de esta villa al recuerdo de las fechas, inborrables para nosotros, tres y cuatro de Noviembre de 1874. Once años van trascurridos, y aun, madres lloran á sus hijos, viudas á sus esposos é hijos á sus padres. Once años se cumplieron en la fecha de ayer, que las huestes carlistas, al mando del sanguinario Savalls, se posesionaron de esta villa para que fuera teatro de una de las mas sangrientas accionesque se tuvieron en la última pasada guerra civil, y para que, no siendo suficiente esto, fuera saqueada, y asesinada; todo se cumplió, puesto que quisieron quedara bien marcada su huella y bien marcada quedó.

Recuerdo aun en este momento el amable trato y la sin igual amistad que tanto la oficilidad, como la clase de tropa ó los soldados, habian dispensado en las diferentes veces que habian estado en esta villa, á los vecinos de la misma; sí, recuerdo aun aquellos desgraciados del Regimiento de Caballeria de Tetuan y de Infanteria de América; desgraciados digo, porque sucumbieron en su mayoría, luchando como buenos. Tarancon, Marin, Velasco, Ponce de Leon y demás compañeros, dormid en paz, que aun que las autoridades han dado al olvido tan marcada fecha no haciendo celebrar, para vuestro eterno descanso, ni los mas sencillos funerales, aun quedan corazones de sentimientos generosos que de ello no se olvidan. Dios os haya acogido en su mansion.

La epidemia hizo de que esta villa al igual que muchas otras, no pudiera celebrar su fiesta mayor con la pompa de los demas años, y como el dia 28 de los corrientes en este es feria, parece tratan de arreglarlo de modo que no falte ninguna clase de diversiones tanto para la juventud como para la no juventud.

Hasta otro dia se repite de V. afectísimo S. S. q. s. m. b.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

En el dia de ayer, como saben nuestros lectores, se verificaron los funerales por el eterno descanso del General Alvarez y demás hombres insignes que en los comienzos del siglo inmortalizaron la ciudad de Gerona, defendiendo desde los muros de esta, la independencia de la pátria contra las aguerridas huestes de aquel coloso llamado Napoleon, del que dice un orador renombrado, que parece el sueño de la humanidad en una hora de espantoso delirio.

La comitiva que habia de asistir á la funcion religiosa, salió de las Casas Consistoriales á las diez y media de la mañana, cerrando la marcha el Ayuntamiento de la capital presidido por el Gobernador civil de esta provincia señor Gonzalez Serrano con asistencia del General Gobernador y demás invitados.

Un batallon con bandera y música escoltaba la procesion cívica.

En la iglesia parroquial de San Félix, la concurrencia era numerosa y brillante, viéndose unidos en el templo por las mismas generosas impresiones, desde el General hasta el soldado, desde el príncipe de la Iglesia hasta el capellan mas modesto, desde el mas elevado funcionario hasta el menestral mas humilde y desde la dama mas distinguida hasta la mas pobre hija del pueblo.

La funcion ha sido por todo extremo lucida; pero la nota mas saliente de ella ha consistido en la magnífica y grandilocuente oracion fúnebre, pronunciada por el Muy Ilustre Señor Dean de esta Santa Catedral.

Profundidad en el pensamiento, claridad en la exposicion, vigor en los juicios, ricos giros de la imaginacion y elocuencia arrebatadora. Tales son las líneas del discurso pronunciado, en medio de la satisfaccion de todos, por Don Antonio Cervantes de la Rosa.

«El sagrado amor á la religion y á la patria fué el móvil que impulsó á nuestros padres á realizar la grandiosa epopeya que se conoce con el nombre de guerra de la independencia.» Hé aquí el tema desarrollado por el señor Cervantes de la Rosa en su magistral oracion, y sobre el mismo discurriendo, ya se ve al sacerdote católico llorando lleno de uncion sobre las cenizas de los héroes, ya al profundo y erudito filósofo analizando los hechos históricos mas importantes con el escalpelo de la crítica, ya al tribuno de elocuencia tumultuosa que conmueve el corazon de sus oyentes con los encantos de una palabra fascinadora.

Seguir al inspirado orador en su siempre brillantísimo discurso, seria tal vez imposible, sopena de amenguar su grandeza. Por esa circunstancia nos concretamos á consignar las observaciones precedentes, para dar una pálida idea de la oracion cuyos elocuentes ecos resonarán durante mucho tiempo por las bóvedas del templo de San Félix.

De regreso la comitiva á la casa de la ciudad, el gobernador civil dió las gracias á todos los que habian concurrido al acto, manifestando despues, que no era el lugar ni el momento adecuados para pronunciar discursos; pero que concretaba sus impresiones diciendo con el poeta, que los hechos que se conmemoraban habian producido tal resonancia en la tierra, que desde que se realizaron, el nombre de Gerona no cabia

Ni en los ámbitos del mundo,
Ni en el libro de la historia.

En la carrera, un numeroso gentio se agolpó á ver pasar la comitiva viéndose en todos los balcones elegantes jóvenes y en el Real de la féria lo mas selecto de nuestra selecta sociedad.

—Estos últimos dias han sido puestos á buen recaudo por los Municipales, dos rateros más á los que llevamos consignados, habiéndoseles encontrado varios objetos de mayor ó menor valor, tales como ocho alfileres de pecho, cuatro pares de pendientes, dos pares de gemelos, una sortija etc. Es inútil decir que dichos rateros han sido colocados en el *lujoso escaparate modelo* de los bajos de las Casas Consistoriales.

—Ayer y anteayer se elevaron en la Plaza de la Constitucion y á las seis de la tarde, globos Mongolfier, llenándose con tal motivo la Plaza de espectadores.

—No habiendo podido asistir á la reparticion de premios de la «Asociacion Literaria,» encargamos á un amigo, ajeno á esta Redaccion, nos relatara ó diera apuntes sobre el resultado del acto. Nuestro amigo no ha cumplido el ofrecimiento que nos hizo por causas ajenas á su voluntad, y tan pronto como nos envie su trabajo, lo publicaremos aunque sea como ampliacion á las noticias escuetas que tenemos ya dadas.

—Ayer, último dia de féria, estuvieron éstas muy concurridas por gran número de vecinos de las poblaciones cercanas y los que aun quedan de los pasados dias los cuales, en union del vecindario, aprovecharon la excelente temperatura que reinó para dar el adios de despedida á los vendedores ambulantes que han acudido á competir con los similares que asiduamente cuenta la capital.

—En el arsenal de Cartajena, los zorrilistas han llevado á cabo otra intentona, série no sabemos cuantas de las que llevan verificadas. *El Correo* publica una carta que dá detalles acerca del particular; pero como nos falta el espacio, esperamos á mañana para extractar lo mas sustancioso de sus noticias.

—Los bailes dados por las sociedades *La Lira* y *La Odalisca* han estado concurridísimos, sobre todo los de la segunda de estas sociedades, en los cuales el número de parejas era tal, que no podia circularse por aquellos salones. La velada del *Orfeon* en honor á los poetas laureados, magnífica como cuantas dá tan popular Centro de manera, que lo que no ha querido hacer el Ayuntamiento, lo han superado con creces las sociedades de recreo que se han esmerado en obsequiar á los forasteros con un celo digno de aplauso.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Este ramo de la administracion pública, que tanto interesa á gobernantes como á gobernados, se parece—por los cambios bruscos que sufre en su organizacion—á una tormenta que todo lo arrolla y destruye. No hay, ni ha habido ministro ni ministerio que no haya fijado su vista en la reforma de tan importante ramo, desde que el nunca bastante elogiado señor Moyano le dió forma de Ley. Ley que si en vez de destruirla con órdenes y decretos de capricho, se la hubiese reglamentado conforme exije su espíritu y letra, de seguro que la enseñanza en general no adolecería de los grandes lunares que tirios y troyanos le han impuesto con sus desacertadas disposiciones.

En España es de sentir y deplorar que un ramo de tanta valía y trascendencia social, esté sujeto á tanta variacion sin antes haber desarrollado su plan legislado en todas sus partes y en toda su estension. Y á juzgar por lo que sucede, no parece sino que la instruccion de la niñez y de la juventud es para unos el camino para entronizar los principios mas retrógados y para otros las libertades mas exajeradas, á cuyo fin mutilan las leyes á su antojo para no constituir jamás un plan adecuado á nuestras costumbres y aspiraciones por medio de procedimientos aplicables y razonados.

La instruccion conocida por primaria, lo mismo que la segunda enseñanza y la universitaria, paga tambien su tributo al capricho gubernamental cual si fuera un medio de propaganda para todas las ideas políticas y sociales; y no obstante, la misión de esta parte del ramo de enseñanza no es otra que la de cumplir y llenar un vacío que la mayor parte de las familias no pueden atender por sí mismas, á causa de sus múltiples atenciones para ganar su sustento y mejorar su condicion social. Pensar en otra cosa, esto es, en dar á esta clase de enseñanza un giro completamente religio-

so, ó mas ó menos contrario á estos principios fundamentales de nuestra pátria, es desconocer el fin de la instruccion primaria, ignorando al propio tiempo las costumbres de la mayoría de nuestras familias.

La instruccion primaria proporciona á los jóvenes de ambos sexos los primeros rudimentos del saber humano y, en el fondo, es mas educativa que instructiva puramente dicho: luego, la enseñanza de la niñez ha de basarse en principios de familia y se la debe regir y patrocinar cual corresponde á un país como el nuestro, que en nada se parece á los que los políticos toman por tipo de sus reformas segun el color político en que militan.

Elogiar, en nombre, la instrucción primaria: darla, por mero cumplimiento, una importancia superior á su categoría sin dotarla de escuelas bien fundadas ni de material suficiente, y con maestros mejor retribuidos y mas recompensados, no me parece conforme, ni fundado en sana razón: porqué si verdaderamente la instrucción de la infancia es, como no puede negarse, necesaria y ventajosa á la familia, al pueblo y al Estado, ¿qué papel representa la Nación ante la pobreza y mezquindad de las escuelas y de los encargados de trasmitirlo á sus educandos?

No hay decreto cuya exposicion no sea un modelo de elogios y encarecimiento á la enseñanza de la juventud y á sus funcionarios y raro es aquel en que el articulado corresponda á las excelencias de lo expuesto.

Pruebas son de ello los diferentes edictos publicados en España en todos tiempos salvos honrosísimas excepciones, y apesar de ello ni escarmentamos ni nos corregimos.

Aquí tenemos el decreto sobre enseñanza agrícola; apenas publicado ya se le juzgó infructuoso é impracticable, y asifué: nadie sabe donde se dán aquellas lecciones y lecturas prescritas en él, ni aun en los centros oficiales se habla de su práctica y teoría conforme se prevenía. Y, ¿qué dirémos del nuevamente concebido y dado hoy referente á la Inspeccion de 1.ª enseñanza? ¿Tiene algo de elogiable su espíritu y letra con la organización, régimen y gobierno de nuestras escuelas? ¿Será conveniente y provechosa su aplicación al desarrollo y fomento de de nuestras escuelas y á la dignidad y tranquilidad del que sacrifica su juventud en la enseñanza?

Desde luego, y sin vacilar, afirmamos que no dará resultado alguno favorable á las escuelas y á sus Maestros directores la instalacion de «Inspectores locales» y sobre todo de «delegados de inspeccion» en los pueblos menores y medianos, interviniendo en el mismo gobierno las Juntas locales y Ayuntamientos. O las unas ó las otras estarán de mas en el Martirilógio del Magisterio, si antes no se han puesto en evidencia por cuestion de jefatura ó de delicadeza.

Con este régimen las luchas, las intrigas de campanario serán mas violentas y fatales que lo han sido hasta hora, dando lugar á espedientes locales y provinciales tanto mas graves como violentos. El tiempo por testigo. O los Delegados ó las Juntas han de desaparecer del régimen y gobierno de las escuelas; armonizar estas dos jefaturas es imposible é irrealizable en bien de la enseñanza, de las escuelas y de los Maestros.

En los pueblos de corto vecindario, estas instituciones han de ser una rémora perenne para el fomento de la instruccion primaria. Así lo justifican las mismas juntas locales que no siempre están á la altura que les corresponde. Nuestros pueblos no todos cuentan el grado de cultura y civilizacion que es necesario para que las Delegaciones den los frutos propuestos por el Decreto del 21 de Agosto pasado. Además, son cargos demasiados expuestos á la política militante y, por lo mismo, poco favorable á una delegacion constante y eficáz.

La inspeccion en concepto de personas peritas, ha de ser de distrito Universitario, provinciales y Maestros inspectores, confiando á los primeros cuanto atañe á las Escuelas en los rectorados, al gobierno y régimen de las Escuelas Normales, de las Juntas provinciales, incluso las Secretarias de las mismas, dando á la segunda, autoridad sobre las escuelas populares y Maestros titulares y libres, y confiando á los terceros los exámenes generales de los establecimientos públicos y de los privados asimilados á los primeros. Una inspeccion tal cual indicamos, es una inspeccion facultativa capaz de enaltecer á los Maestros en sus funciones ante los pueblos y ante los niños, recabando de los Municipios y Juntas locales los medios para su desarrollo y fomento.

Desengañarse; entretenerse en estas reformas que no han de tener vida por ser inaplicables y de resulta dos positivos, es no hacer nada en beneficio de la enseñanza y de la instruccion de los pueblos; lo que conviene, lo que urge es la creacion de clases y escuelas de adultos, donde la juventud de 14 á 20 años pueda perfeccionar los conocimientos adquiridos en las primarias, al propio tiempo que aprenda los estudios industriales, comerciales y agrícolas, con la perfeccion y práctica posible, sin prescindir ni desatender los conocimientos administrativos para que, en pocos años, tengamos no hombres, sino ciudadanos capacez de regir y administrar los destinos de los pueblos en honra y gloria de una nacion culta y civilizada.

Creadas las escuelas de adultos, contamos con un poderoso medio de propaganda, de instruccion y de progreso en favor de todos los principios morales, materiales y sociales que hoy solo tienen aplicacion en las grandes capitales por medio de sus ateneos y escuelas especiales.

Fíjese la atencion en esta clase de establecimientos, y se comprenderá que sin ellos la instruccion popular tardará muchos años en ser una verdad, y que con ellas lograrémos en breve tiempo una cultura digna de todo país civilizado.

Navarro.

Diputacion Provincial.

Tenemos dado cuenta muy someramente de la importancia que han revestido las dos primeras sesiones de la Diputacion Provincial, y como no faltó ayer quien nos achacara pasion al ocuparnos de lo dicho por nuestro amigo y correlijionario D. Pompeyo de Quintana, vamos á dar conocimiento de su discurso apoyando la proposicion sobre variacion en el modo y forma en que, segun su opinion, debe celebrar la Corporacion sus sesiones ordinarias, tomando los datos de la vesion oficial cuya acta ha sido aprobada. Leamos lo que no hemos escrito nosotros ni tiene réplica:

«El señor Quintana pide la palabra y presenta la mocion siguiente:

1.° Se fijan en 6 las sesiones del presente período ordinario; 2.° Verificada la primera con arreglo á lo dispuesto en el artículo 55, las restantes tendrán lugar en el segundo dia hábil de los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo; 3.° La hora de sesion será la de las 10 en punto de la mañana.

En apoyo de esta proposicion, empezó su discurso el señor Quintana recomendándose á la benevolencia de los señores Diputados y diciendo abrigaba la esperanza de que las razones que habia de aducir en su apoyo, haria la aceptasen, por mas que rompia con las antiguas tradiciones de la Diputacion. Preguntó la causa del silencio guardado por el Cuerpo Provincial durante el verano y en las circunstancias difíles porque atravesaron la Provincia y España. Dice que cuando el cólera llevaba la muerte á los pueblos y oia los lamentos que de todas partes se levantaban, y en medio de la epidemia se hacia cargo de múltiples necesidades, se preguntó si no era un delito por su parte hallarse despojado por propia voluntad de sus atribuciones de Diputado y obligado á callar sus pensamientos que, avalorados en la discusion por la experiencia de todos, pudieron traducirse en acuerdos que hubiesen sido remedio ó lenitivo, al menos, para las desgracias que abrumaban á los pueblos.

Cuando mas tarde, dijo, una nacion que se finjia amiga enarboló por traicion en nuestro suelo su bandera, pretendiendo arrancarnos un pedazo querido de la patria, creyendo intimidarnos con su fuerza, pero echando al olvido que España cuenta por triunfos sus derrotas y que los nombres de Trafalgar, de Zaragoza y de Gerona forman una de las páginas mas hermosas de su historia, y cuando vino la esplosion poderosa del sentimiento nacional ultrajado y con dolor en el alma hube de convencerme, dice, de que la voz de la Provincia de Gerona, la de su Diputacion, no se unía al concierto del patriotismo, volví á preguntarme sí no era un delito hallarme despojado de mis atribuciones de Diputado y del derecho que entonces constituia un deber, de acudir al Gobierno y, en nombre de esta leal Provincia, ofrecerle nuestro entusiasta concurso para defender la honra de la patria. Entonces, añade el señor Quintana, tuve por vosotros y por mí remordimiento.

Continuando su discurso, señala como orijen del mal, lo defectuoso del sistema seguido de verificar sin interrupcion de tiempo las sesiones de los períodos ordinarios y, como remedio, las facultades discrecionales que concede el art. 60 para fijar el número de estas sesiones y el órden de celebrarlos.

Entrando á trazar un paralelo entre el procedimiento seguido y el que propone, dice que el antiguo no tiene mas ventaja que la comodidad que proporciona á los Diputados, ventaja que se traduce en inconvenientes para la Provincia; señala sus defectos y dice son el atraso en el despacho de espedientes, el abuso de sesiones extraordinarias y la limitacion absoluta que se pone á la iniciativa de los Diputados. Adelantándose á la réplica, dice el Sr. Quintana que las sesiones extraordinarias no son remedio, sino paliativo del mal deunciado, pues solo dan vida á la administracion provincial á costa de su dignidad ya que á la par que se pide en ellas el concurso de la Diputacion, se limita su derecho convirtiéndola en un instrumento pasivo en manos del poder central.

Traza un paralelo entre las sesiones ordinarias y las extraordinarias, declarándose á favor de las primeras. Presenta la hipótesis de una lucha entre la Comision Provincial y la Diputacion y dice, que esta, por el sistema hasta hoy seguido, queda desarmada, pues la Comision durante 363 de los 365 dias del año, es dueña y árbitra de obrar á su capricho, no solo en el círculo de sus atribuciones, sino en asuntos en que acuerda en nombre de la diputacion bajo el de acuerdos interinos. Llama la atencion de los señores Diputados sobre el caso en que la lucha hubiera de sostenerla la Diputacion, como ha sucedido con el Representante del Gobierno, y en este caso, añade, en las sesiones extraordinarias no tendremos mas que el triste derecho de resistencia, cuando en las ordinarias, tal como propongo, la lucha puede establecerse con ventajas y sustituir á la resistencia pasiva la imposicion legal. Refiriéndose al porvenir, lo halla preñado de amenazas y pide, para cuando lleguen momentos difíciles, el uso libre y desembarazado de la iniciativa de los Diputados para conjurarlas.

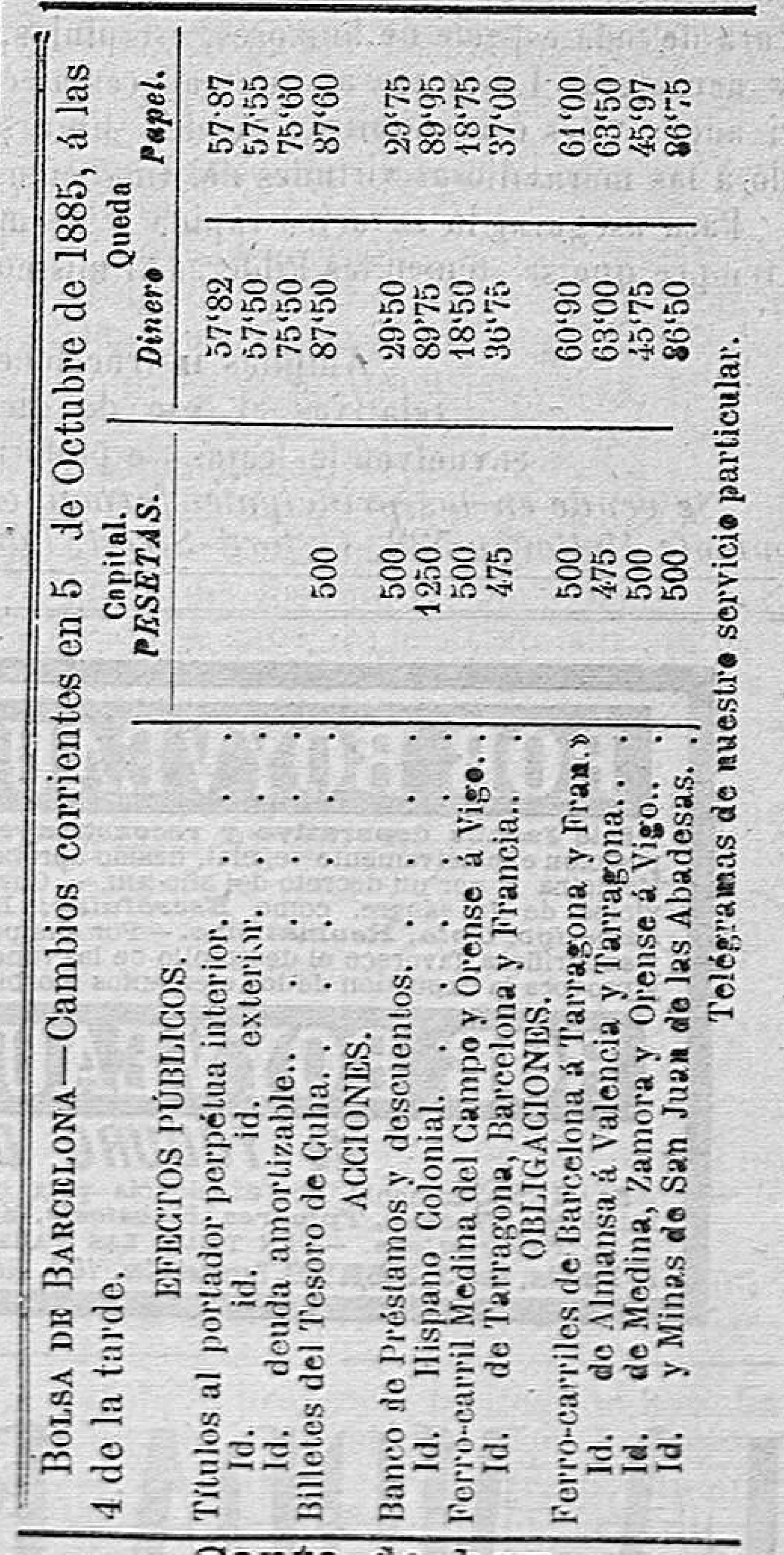
Continuando el señor Quintana su discurso, analiza el art. 60 de la Ley Provincial y dice, que no se opone á que las sesiones ordinarias se celebren á voluntad de las Diputaciones dentro del período, sino que las obliga á ello el pensamiento del legislador que ha querido evitar el que, celebrándolas atropelladamente, fueran en la mayoría del año abandonados los intereses de la Provincia, queriendo que los Diputados pudieran hacer uso constante de su derecho de representacion y de iniciativa en favor de los intereses que representan.

Dice el señor Quintana, que habrá un solo argumento en contra al que no dé respuesta, y es, el que bautiza de argumento de comodidad ó conveniencia personal y, dice, que no lo hará por dudar que haya valor para formularlo.

Escita á los señores Diputados á que antes de dar su voto, pesen y mediten los argumentos expuestos y termina diciéndoles: «Acordad como os propongo, y cuando una nueva calamidad pese sobre nuestros representados, no podrá achacarse su abandono á nuestra voluntad y si la traición amenaza de nuevo la integridad de nuestro territorio, no pasaremos por la vergüenza de ser los últimos en levantar nuestra voz en defensa de la pátria.»

Los señores Botet y Puig opinaron, aplaudiendo el discurso y opiniones en él emitidas por el señor Quintana, que era opuesto á la ley lo que pedia y que mientras la ley fuera ley, debia cumplirse por dura que fuese, acordándose á propuesta del Sr. Gobernador, que éste consultára al gobierno sobre el particular.

Como nos falta el espacio, veremos si mañana podemos dar cuenta de lo ocurrido en la segunda sesion con motivo de otra proposicion del jóven Diputado constitucional.



BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 5 de Octubre de 1885, á las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		57'82	57'87
Id. id. exterior.		57'50	57'55
Id. deuda amortizable.		75'50	75'60
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	87'50	87'60
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	29'50	29'75
Id. Hispano Colonial.	1250	89'75	89'95
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	18'50	18'75
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	36'75	37'00
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.	500	60'90	61'00
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	63'00	63'50
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	45'75	45'97
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	86'50	86'75

Telégramas de nuestro servicio particular.

Santo de hoy.

San Severo obismo y mártir.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia del Seminario Tridentino.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion

Imp. de «La Lucha»

ANUNCIOS.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estacion de esta ciudad.

TRENES PROCEDENTES DE PORT-BOU PARA BARCELONA.

	Llegada	Salida
» Tren correo.	6'51	6'56
» Tren mixto.	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto.	1'30	2'8
» Tren correo	3'31	3'39
Noche.— Tren mixto.	10'48	

Este tren para en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

PROCEDENTES DE BARCELONA PARA PORT-BOU.

Mañana—Tren mixto.	6'3	6'13
» Tren correo.	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto.	12'52	1'30
» Tren correo.	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.

Teatro Principal.

Funcion para hoy viernes.

Se pondrá en escena la zarzuela en 4 actos titulada,

PEPE HILLO.

A las 8 en punto.

Entrada, por la puerta principal, 4 reales.—Id. al Paraíso, 3.

SE NECESITAN

Agentes y Corresponsales en todas las provincias y pueblos de España.—Dirigirse á D. L. Afán, Manzana, n.° 3, 2.°—MADRID. A.

Los Conservadores
Y
EL COLERA MORBO.
folleto escrito por
D. Pedro Antonio Torres.

Precio *UNA PESETA*.=Se vende en la Imprenta de este periódico.

PILDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion formal, regulariza las secreciones y restablece la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta prefeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno apovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrofulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de cosquillados toses ó broquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, convien siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Holloway 533, Oxford-Street, Lóndres.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como ***Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*** — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: ***Ulceras, Tumores, Exostosis,*** **así como el** ***Linfatismo,*** **la** ***Escrofulosa*** **y la** ***Tuberculosa.*** — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, *102, Rue Richelieu*, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

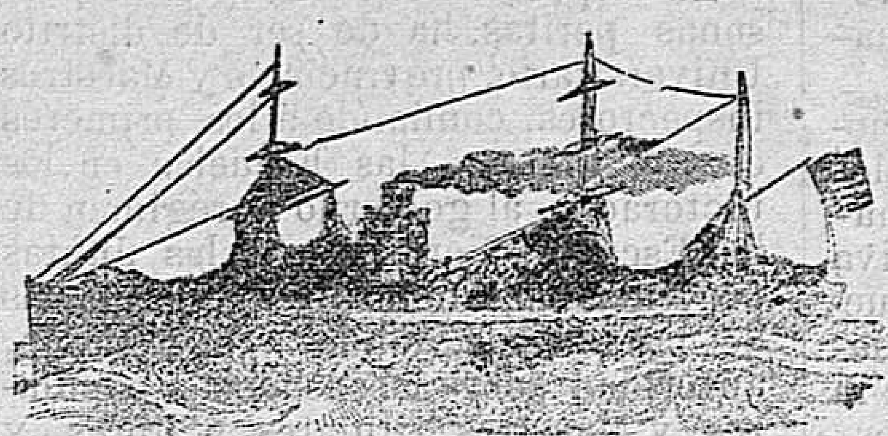
LA MODA ELEGANTE
ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS



DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
antes de ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑÍA

SERVICIO PARA PUERTO-RICO
HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de *Barcelona* y 30 de *Cádiz*, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del *Pacífico*, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Calon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

Sud del Pacifico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puerto Rico y 80 duros para Habana.

El dia 25 de Noviembre saldrá de Barcelona

UN GRAN VAPOR.

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancías y efectos transportados por los vapores de la Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence, Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne, admitiendo carga y pasajeros*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Salida del puerto de Barcelona el 15 de Noviembre

UN GRAN VAPOR.

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARGA.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—*Estos* vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino *Serán* tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. *Las* peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acudase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa

IMPRENTA
DE
ALBERTO NUGUÉ.

En este establecimiento se hacen impresos de todas clases y á precios módicos.

Plaza de Bell-lloch número 4.—Gerona.